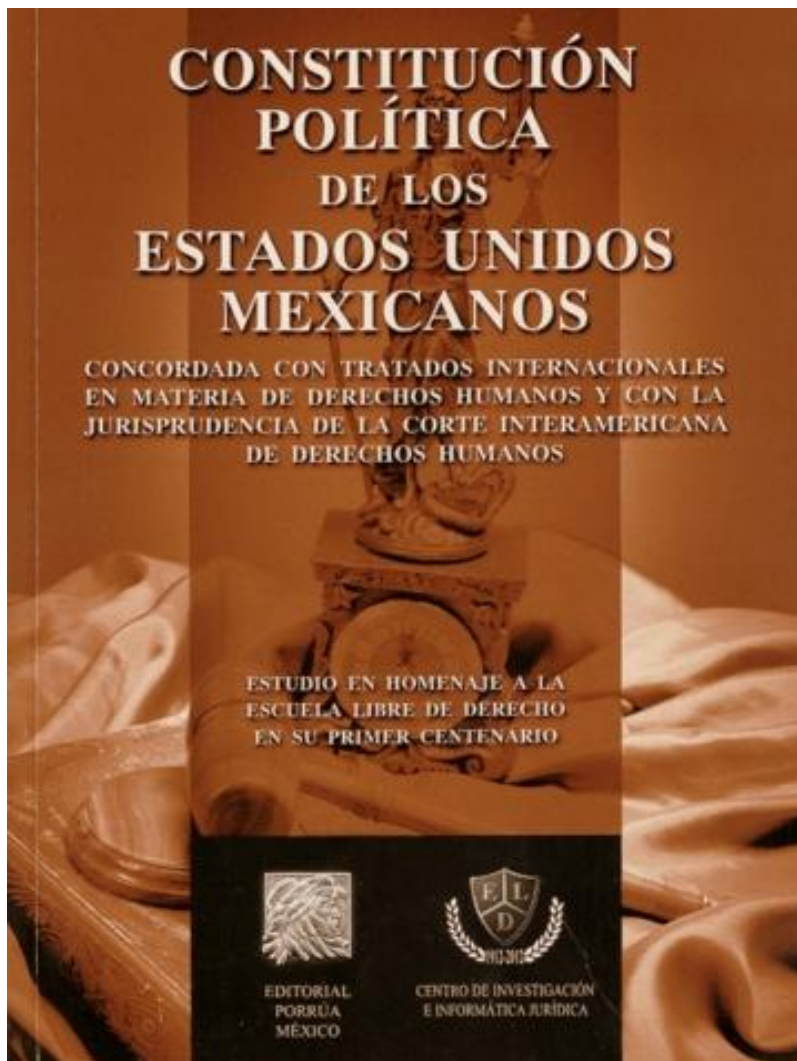


LA ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES (ADE), SE COMPLACE EN PRESENTAR LA OBRA DEL
MAESTRO RAÚL PÉREZ JOHNSTON.¹



¹ El autor es catedrático de la Escuela Libre de Derecho e Investigador Honorario del Centro de Investigación e informática Jurídica de esa misma Institución. Asimismo, ha sido escritor invitado y asesor legal de la Revista Electrónica Trimestral “ADE”, especializada en asuntos internacionales. Ha tenido a su cargo la sección Clásicos del Derecho Internacional y ha contribuido con otros trabajos de interés para los lectores de la publicación citada.

Nota: Como se observa en el logotipo de la Editorial, este libro puede ser adquirido en la red de Librerías Porrúa y otros centros de distribución autorizados.



El 11 de junio de 2011 entró en vigor la reforma al artículo 1º constitucional que establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo interpretar dichas garantías de manera que en todo tiempo favorezcan a las personas con la protección más amplia posible.

Representa un cambio que presupone una posición privilegiada de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico, al considerarlos como base y objeto de las instituciones sociales. Se trata de un novedoso paradigma constitucional que obligará a interpretar la Carta Magna de manera distinta y que probablemente implique una de las mayores transformaciones del derecho mexicano.

Como parte de un esfuerzo por tratar de entender y dar algunas respuestas a diversas interrogantes que surgen con motivo de esta profunda evolución del ordenamiento jurídico nacional, esta obra ofrece al lector una visión de lo que este nuevo derecho representa en la resolución de cualquier caso, ordinario o constitucional, que pueda tener incidencia en alguna disposición de derechos humanos.

Por ello, se busca correlacionar las disposiciones de los principales tratados del sistema universal e interamericano de derechos humanos con el articulado de la Constitución, a efecto de que se pueda referir de manera más completa a la nueva concepción que de dichas garantías se debe tener con la incorporación constitucional de las que provienen del ámbito internacional.

Primera edición

